

OIR-TSE-20-III-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 15 de marzo de 2017, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina *información sobre la depuración del Registro Electoral, montos invertidos en campañas de publicidad y prensa, capacitación electoral, organización y logística, transmisión de resultados de las elecciones de 2012, 2015, y proyecciones en cada uno de estos programas para las elecciones de 2018, entre otras peticiones que se detallarán más adelante.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento.

I. Vista la presente solicitud, y previo a responder cada una de las peticiones, es pertinente mencionar que de conformidad al art. 74 letra b. de la LAIP, configura una excepción para no dar trámite interno a las solicitudes que se presenten, cuando la información solicitada se encuentre disponible públicamente. En tal caso, se le deberá indicar al peticionario el lugar donde se encuentra publicada la información requerida. En el mismo sentido, el art. 62 inciso segundo de la misma ley, establece que cuando la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Expresado lo anterior, se procederá a responder cada una de las peticiones formuladas según corresponda:

1. *Describir las acciones programadas y las ya desarrolladas para la depuración del registro electoral previo a las elecciones de 2018 y el monto invertido.* Sobre este punto, se solicitó colaboración de la directora del Registro Electoral, quien proporcionó la información requerida, la cual se adjunta a esta resolución.

No obstante lo manifestado por la Registradora, es pertinente agregar que las acciones para la actualización y depuración del Registro Electoral, están determinadas por la ley, las que son de conocimiento público. En este sentido, el art. 20 del Código Electoral—CE—, expresa que la modificación de residencia de ciudadanos finaliza un año antes de las elecciones; la suspensión de inscripción de ciudadanos al Registro se dará ciento ochenta días antes de la fecha señalada para las elecciones, y el cierre definitivo será ciento veinte días antes de dicho evento. Durante el periodo de

suspensión y cierre, solo se podrá corregir errores evidentes en los padrones o para hacer efectivas las cancelaciones de personas fallecidas o de inscripciones fraudulentas, así como para inscribir a aquellas personas que adquieran la mayoría de edad en el periodo comprendido entre el cierre del plazo de inscripciones al registro electoral hasta un día antes de la elección, siempre que tales personas hayan solicitado su respectivo Documento Único de Identidad, previo a la citada suspensión del proceso de inscripción.

Así mismo como parte de esta depuración, se excluyen del Registro las inscripciones correspondientes a los ciudadanos y ciudadanas fallecidos, los declarados muertos presuntos por sentencia judicial, los declarados inhábiles, las inscripciones repetidas, las inscripciones hechas en fraude a la ley, los suspendidos de sus derechos políticos por sentencia judicial —arts. 21 al 30 CE—.

2. Montos invertidos en publicidad y prensa para las elecciones de 2012, 2015 y proyección 2018. Describir las acciones desarrolladas de cara a las elecciones de 2018.

Respecto a lo invertido en este programa para las elecciones de 2015, de acuerdo a datos proporcionado por el Director Financiero Institucional, producto de la liquidación final se tiene un monto de \$1, 467,465.16. Sobre la información de las elecciones de 2012, manifiesta que están en proceso de recopilación de la información y elaboración de lo invertido por programas en esas elecciones, ya que esa Dirección lleva contabilidad de conformidad a los rubros y cuentas que se manejan en los presupuestos. En tal sentido, expresa que para recopilar esta información manualmente tardará como mínimo 20 días hábiles. Por lo anterior, no será posible proporcionar esta información en esta oportunidad, sin embargo, la misma se entregará lo más pronto posible en cuanto se concluya la recopilación y elaboración del informe.

En cuanto a las acciones realizadas en función de las elecciones de 2018, manifiesta el licenciado Manuel Miranda, jefe de la Unidad de Comunicaciones, que se han realizado las siguientes: 1. Elaboración de Programa de Comunicación Electoral 2018, 2. Elaboración del presupuesto para elecciones de 2018.3. Ejecución de Plan de Campaña de publicidad institucional para actualización de DUI por cambio de domicilio para que la ciudadanía pueda votar cerca de su lugar de residencia, la que inició el 3 de diciembre de 2016 y finalizó el 4 de marzo de 2017. 4. A partir del 4 de marzo se planifica y elabora plan de campaña publicitaria institucional de motivación a jóvenes que van a cumplir 18 años antes del cierre del padrón electoral antes del 3 de noviembre de 2017.

3. Montos invertidos en campaña informativa y de motivación para ejercer el sufragio para las elecciones de 2012, 2015 y proyección 2018. Incluir la duración de la campaña (en meses, indicar

fecha de inicio y finalización) y los medios de difusión utilizados en cada proceso electoral. Describir las acciones desarrolladas de cara a las elecciones de 2018.

El monto invertido en este concepto para las elecciones de 2015, de acuerdo a la liquidación final es de \$1, 467,465.16. Sobre la información de 2012, será proporcionada lo más pronto posible en cuanto se concluya la recopilación de la misma, como se expuso en el punto uno.

En cuanto a las campañas publicitarias de 2015, el jefe de comunicaciones proporcionó el siguiente el detalle de cuatro campañas con sus fechas de inicio y finalización.

Publicidad Fase III Campaña relativa al llamado a la ciudadanía para consultar su estatus en el Registro Electoral	16/09/2014	15/10/2014
Publicidad Fase IV Campaña cívica de valores democráticos y motivación a la participación electoral ciudadana	19/09/2014	26/01/2015
Publicidad Fase V Promoción de Información y Consulta Ciudadana, y motivación para concurrir a las urnas.	29/01/2015	01/03/2015
Publicidad Fase VI Cierre del Proceso Electoral	02/03/2015	27/03/2015

Los medios utilizados para las campañas de 2015, fueron prensa, radio, TV, circuitos cerrados y medios digitales.

4. Montos invertidos en programa de capacitación electoral para elecciones 2012, 2015 y proyección 2018. Desagregar por lo invertido en los miembros de Organismos Electorales Temporales y charlas informativas a instituciones por cada proceso electoral. Describir las acciones desarrolladas de cara a las elecciones de 2018.

Lo invertido en este programa de las elecciones de 2015 de acuerdo a la liquidación final es de 2,010594.95. En cuanto a la información de 2012, se proporcionará lo más pronto posible cuando se concluya su recopilación, como se expresó en el punto uno.

La proyección de inversión para las elecciones de 2018, es \$ 5, 158,369.40

En cuanto a las acciones realizadas, manifiesta el jefe de la Dirección de Capacitación que se ha realizado la elaboración del presupuesto, elaboración del plan de transporte para el soporte logístico de capacitación, calendario de capacitaciones, diseño de malla curricular, elaboración de metodología para las capacitaciones, diseño de aplicaciones virtuales para proveer de información a organismos electorales, dentro de otras.

5. Cantidad de personas capacitadas para el conteo de votos miembros de Organismos Electorales Temporales para las elecciones de 2012, 2015 y 2018 (proyección).

Sobre este punto, se le hace saber que la información sobre las personas capacitadas miembros de Organismos Electorales Temporales para las elecciones de 2012 y 2015, es información pública,

la cual está contenida en las páginas 53 y 54 de la Memoria de Elecciones de 2012, y página 70 de la Memoria de Elecciones de 2015, las que pueden obtenerse en los siguientes vínculos:

<http://www.tse.gob.sv/documentos/MEMORIAS%20ESPECIAL%20DE%20LABORES%20TSE/Memoria2012.pdf>

<http://www.tse.gob.sv/documentos/Eleccion2015/memoria/MEMORIA2015.pdf>

Respecto de la proyección a capacitar para las elecciones de 2018, manifiesta el jefe de la Dirección de Capacitación, que se tiene lo siguiente:

Miembros de Juntas Electorales Departamentales (JEM), 154 personas

Miembros de Juntas Electorales Municipales (JEM), 2,882 personas

Delegados de Juntas Electorales Municipales (JRV) 5,071 personas

Miembros de Juntas Receptoras de Votos 104,077 personas.

6. Cantidad de personas que integraron las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos en las elecciones de 2012, 2015 y las que integrarán en 2018.

La cantidad de miembros de los Organismos Temporales Electorales (OET) en cada elección, está determinada por varios factores como la cantidad integrantes de cada organismo, la cantidad de OET, y el tamaño del Padrón Electoral. De esta manera y no obstante que las cantidades de miembros de JED y JEM son constantes, los miembros de JRVs puede variar entre una elección y otra a partir del tamaño del padrón y de la cantidad de electores por JRV. Así para las elecciones de 2012 y 2015, los miembros de las JED, fueron 140— Arts.91 CE— y JEM, 2, 620 miembros—Art. 95 CE—; JRVs, 107,080 miembros—Art.100 CE—, para las elecciones de 2012, y para las elecciones de 2015, 106,210 miembros de JRV.

Para las elecciones de 2018 se tiene proyectado JED 140; JEM 2,620, y JRV 104,970. La cantidad definitiva respecto a las JRVs se conocerán cuando se cierre el Registro Electoral y se conozca la cantidad de ciudadanos aptos para votar.

7. Describir el proceso de capacitación y certificación que realizará el TSE con los miembros de JRV para las elecciones de 2018. Incluir monto a invertir.

Sobre este punto, manifiesta el jefe de la Dirección de Capacitación, que a los aspirantes a JRVs se les impartirán hasta un máximo de 5 jornadas de 4 horas cada una de capacitación, desarrollando aspectos como habilidades para la instalación de la JRV; responsabilidades y funciones de cada miembro; manejo de tecnología; escrutinio y llenado de actas; transmisión de resultados preliminares, y trato a electores. Al final se les otorgará una constancia que acredita que cumplieron con el tiempo requerido de capacitación; la Secretaría General, le extenderá una credencial con la que podrán fungir como miembros de JRV.

El monto proyectado 1, 195,302.02

8. *Montos invertidos en programa organización y logística electoral para elecciones 2012, 2015 y proyección 2018. Describir las acciones desarrolladas de cara a las elecciones de 2018.*

El monto invertido en este programa para las elecciones de 2015 según liquidación final, es de \$8, 427,206.56. Respecto de las elecciones de 2012, la información se proporcionará lo más pronto posible en cuanto se concluya su recopilación.

Sobre la proyección de inversión en las elecciones de 2018, manifiesta el ingeniero Roberto Gómez, jefe de la Dirección de Organización Electoral (DOE), que es de \$16, 181,668.21.

En cuanto a las acciones desarrolladas, expresa que están en proceso de actualización de la información cartográfica para el voto residencial y la infraestructura a ser utilizada para las elecciones del 04 de marzo de 2018. El resto de actividades logísticas operativas aún están en proceso de formulación, definición, ya que su alcance está supeditado al presupuesto que finalmente se le apruebe al TSE.

9. *Montos invertidos en programa transmisión, procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares para elecciones 2012, 2015 y proyección 2018. Indicar la empresa o empresas responsables de esta tarea en los primeros procesos y el monto pagado por los servicios prestados. Describir las acciones desarrolladas de cara a las elecciones de 2018.*

El monto invertido en este programa para las elecciones de 2015, según liquidación final fue de \$4, 263,186.13. La información de las elecciones de 2012, se proporcionará lo más pronto posible en cuanto se concluya su recopilación.

En cuanto a la proyección de inversión para las elecciones de 2018, manifiesta el jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, que será \$12, 471,450.00.

Respecto de las empresas contratadas para la transmisión, procesamiento y divulgación de resultados, se le hace saber que la información sobre contrataciones de bienes y servicios es información de dominio público, la cual está publicada en el Portal de Transparencia, donde se describe el nombre de la empresa, objeto, montos contratados, y además copia de los contratos, información que puede obtener en los vínculos siguiente:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Basesdecontratacion/Comprasdirectas/CONTRATACIONES-Y-LICITACIONES-PE-2012-VP/CONTRATACIONES-DIRECTAS-PE-2012/MATRIZ%20CONTRATACIONES%20DIRECTAS%20PE%202012.pdf

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Basesdecontratacion/Comprasdirectas/C-D-PLAGEL-2015/C-D-PLAGEL-2015.pdf

No obstante lo anterior, se entrega un cuadro en formato Excel de las empresas contratadas y montos pagados para las elecciones de 2015.

10. *Describir el proceso de conteo de votos que se implementará para los comicios de 2018, específicamente para la elección de diputados. Qué tipo de tecnología se utilizará.*

Sobre el proceso para el conteo de votos, específicamente para las elecciones de diputados, se le hace saber que todo este proceso está normado por el Código Electoral desde los artículos 200 al 213, en tal sentido, la información es de dominio público y puede consultarse en el vínculo siguiente:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/codigoelectoral

Respecto a qué tecnología se utilizará, manifiesta el jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, que el programa incluye la adquisición de bienes y servicios para construir el dispositivo de transmisión de los resultados que incluye la implantación de sistemas de información para facilitar el proceso de escrutinio de mesas, la transmisión de resultados y construcción de infraestructura y organización. Todo esto será posible de acuerdo a los recursos que finalmente se le asigne al programa.

11. *Partidos políticos inscritos en el Tribunal Supremo Electoral*

Sobre este punto, se le hace saber que esta información es de dominio público, la que puede consultar en el Portal de Transparencia en el vínculo siguiente:

<http://www.tse.gob.sv/elecciones/partidos-politicos>

12. *Partidos políticos en trámite de inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral*

Sobre este punto, se le solicitó colaboración al Secretario General de este Tribunal, quien ha proporcionado la información requerida, la cual se anexa a la presente resolución.

Por lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada en los términos expuestos.
2. No es posible proporcionar la información requerida de montos invertidos en programas de las elecciones de 2012, por las razones expuestas en el punto uno de lo solicitado. Sin embargo, el TSE asume el compromiso de proporcionar esta información lo más pronto posible en cuanto se concluya la recopilación y la elaboración del informe respectivo.
3. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

